Rehabilitación de la Carretera Panamericana Oeste – PANAMÁ
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales sociales				
1.1	Identificación de riesgos e impactos	1. Presentar una matriz actualizada de permisos y autorizaciones requeridos para la ejecución del Proyecto, tanto para la rehabilitación y mejoramiento (etapa de construcción) y la etapa de operación y mantenimiento ("OyM").	1. Matriz de permisos y autorizaciones para cada etapa del Proyecto.	1. Como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social ("ICAS").
ND 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación				
3.1	Gases de efecto invernadero (GEI)	1. Actualizar el Inventario Anual de Emisiones de GEI del Proyecto, que incluya las emisiones directas provenientes del consumo de combustibles (Alcance 1), las indirectas por el consumo de electricidad (Alcance 2) y aquellas generadas por el transporte de servicios contratados a terceros (por ejemplo, el transporte de equipos, personal, materiales o bienes adquiridos de su cadena de abastecimiento), la producción de materias primas y la gestión de residuos (Alcance 3).	1. Inventario Anual de Emisiones de GEI, actualizado.	1. Como parte del ICAS.
ND 4: Salud y seguridad de la comunidad				
4.1	Sistema de protección contra incendios	1. Para el Centro de Control Operativo ("CCO") y las estaciones de pesaje y dimensiones ("EPD") del Proyecto, presentar una certificación emitida por un profesional competente, que establezca que: (i) éstas fueron construidas según el diseño del sistema de seguridad para la vida y protección contra incendios ("SVPI") aprobado; (ii) todos los dispositivos de SVPI fueron instalados en ellas según el diseño; y (iii) todos los dispositivos de SVPI fueron probados en ellas siguiendo los requerimientos internacionales.	1. Copia de las certificaciones.	1. Dentro de los 15 días previos al inicio de la operación del CCO y las EPD del Proyecto.
4.2	Personal de seguridad	2. Asegurar que los contratos con las empresas de seguridad física le permitan al Concesionario: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales y no haya estado implicado anteriormente en casos de abuso; (ii) constatar que dicho personal haya sido capacitado en el uso progresivo de la fuerza, sobre intervenciones en eventos de protección; (iii) verificar las restricciones y los entrenamientos para el personal en caso de que requiera el uso de armas de fuego; y (iv) verificar los detalles de la capacitación ambiental y de concientización social, incluido el tema de derechos humanos ("DDHH").	2. Informe de verificación de los contratos con las empresas de seguridad física.	2. Como parte del ICAS.

N.º	Aspecto	Acción	Producto	Fecha proyectada de terminación
ND 8: Patrimonio cultural				
8.1	Protección del patrimonio cultural	1. Desarrollar un Plan de Gestión Arqueológico (“PGA”).	1. PGA.	1. Dentro de los 15 días anteriores al inicio de las tareas que incluyan movimiento de tierras.